

Cese quando su principal era presente,
por non ague el oficio militar, tiene
privilegio para que el principal, y el te-
niente acuen a un tiempo, no alandore
Junto en cinquenta años, y que el nom-
bramiento que hizo el referido. Poroy a fa-
vor del D.^o Juan de Alvarado fue con la circun-
stancia de que lo havia de servir por su
ausencia conforme a el privilegio de su
oficio; aqui se quienen olvidan los informan-
tes, y los muchos que poco antes se apoyaron
en la forma, y modo de concederla, libran
el Arzobispo a teniente a favor de alcaes pa-
ra ser en la forma de el principal de
este oficio, y se pone que aunque la fa-
cultad es nombrante teniente en la limita-
da para servirlo en la ausencia de el

